Documentos a que se refiere el artículo 266 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De conformidad con el artículo 264 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las personas que estén interesadas en realizar actividades para obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses propios o de terceros deberán inscribirse al inicio de cada Legislatura, en un registro público, que estará a cargo de la Mesa Directiva.

Asimismo, el artículo 266 del Reglamento establece que los documentos que se reciban con los propósitos a que se refiere el párrafo anterior, deben ser integrados en un archivo a cargo de la Comisión y publicarse en la página electrónica de la Cámara para que puedan ser consultados por el público en general.

Derivado de las disposiciones referidas, el 31 de octubre de 2012, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo por el que se comunican los resultados del proceso de inscripción al registro de cabilderos y se regulan las actividades desarrolladas por éstos dentro de la Cámara de Diputados, en el que se detalla el procedimiento para la acreditación de los interesados en realizar actividades de cabildeo y se incluyen los nombres de 544 personas físicas y morales registradas ante la Mesa Directiva de la Cámara para tales efectos.

Además, el Acuerdo citado establece que las Comisiones deberán informar a la Mesa Directiva, en el marco de sus informes de labores, todo lo relativo a las actividades de cabildeo que se hayan registrado dentro de las mismas.

En ese sentido, durante el Primer periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura y derivado de las propuestas presentadas por el Ejecutivo Federal sobre la reforma financiera y hacendaria integral, la Comisión de Hacienda y Crédito Público convocó a 4 foros de análisis sobre las iniciativas de Reforma Financiera, en los que participaron 45 ponentes, entre los que se encuentran representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sus organismos desconcentrados, Banco de México, del sector empresarial, académico, de la Asociación de Bancos de México, del mercado de valores, del sector de ahorro y crédito popular, colegios de profesionistas, organizaciones y expertos en la materia.

En cuanto a los trabajos de la Reforma Hacendaria, se convocó a 4 audiencias públicas, contando con la participación de un total de 98 expositores representantes del sector académico, organizaciones, cámaras empresariales, asociaciones civiles y actores de diversas áreas relacionadas con el tema.

En total, durante el periodo que comprende este informe, se recibieron 143 presentaciones por parte de los participantes convocados por esta Comisión, cuyos documentos se encuentran disponibles para todo el público en el micrositio de internet de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comisioneslxii/01_ordinarias/057_hacienda_y_credito_publico/